



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 03 de Marzo de 2020

DECRETO N º: 50 / 2020

Y VISTO:

Que la Sra. Donalasio Noemi María solicita la devolución del Impuesto de Tasa a la Propiedad.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma informa que ha abonado el impuesto de Tasa a la Propiedad Nro. de Cuenta 06697, la cuota total 2016, por Caja Municipal el día 12/02/2016 correspondiente a la Propiedad designación catastral C: 01, S: 01, M : 92 P: 011 L: 11 y que el día 24/02/2020 ha abonado nuevamente las mismas través de tarjeta de crédito VISA DEBIT CLASSIC.

Que controlando la cuenta corriente de dicha tasa, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) DEVÚELVASE, a la Sra. Donalasio Noemí María la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Veintitrés centavos (\$ 3.458,23), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2º) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2.01.03.05.01.03.06 Devolución Tasa a la propiedad.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-